



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 083
RESISTENCIA, 10 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00491; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita la designación de la señorita **Josefina Perino**, como **Alumna Tutora** en el marco del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, a partir del 01 de marzo de 2022;

Que se solicita dicha designación ante la vacante generada por la renuncia de la señorita Clara Lujan Arévalo, a partir del 01 de febrero de 2022;

Que a fojas 03, obra acta suscripta por las docentes tutoras Contadora Ana Carolina Cristaldo, Contadora Noelia Beatriz Franchini y Contadora Lucrecia Ortiz, donde informan que la estudiante **Josefina Perino**, ha sido seleccionada para desempeñarse como **alumna tutora** en el *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*;

Que el presente pedido fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:


EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una beca de **seis mil quinientos ochenta (\$6.580)** mensuales a la estudiante **Josefina Perino** – **DNI 39.940.816**, quien se desempeñará como **Alumna Tutora** en el marco del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2022.

ARTICULO 2º: Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior la realización por parte de la estudiante, de tareas como tutora del *Programa Permanente de Tutorías Universitarias*, en turnos de cuatro (4) horas a ser determinados por el titular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.


J. Nicolás Carrió
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNVE


Lic. María de los A. Martínez
DEANA
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto corresponda, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lidia F. Garrio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María de los A. Martínez
DEBANA
Facultad de Ciencias Económicas